



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O

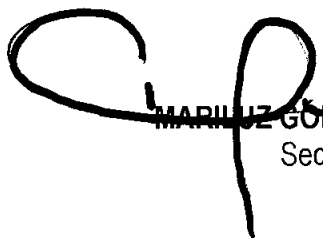
29 de mayo de 2019

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 20 de mayo de 2019 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE MANÍ-CASANARE**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2019-00207-00** instaurada por los señores **Maria Elvinia Ibáñez Bermúdez, Arcadio Gordillo, Juan Suárez, Saúl Camargo, y Ever Torres José Alfredo Torres** contra el **Municipio de Maní** y el señor **Eduardo Fonseca**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos, en especial, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, presuntamente vulnerados por el municipio por la falta de intervención de la vía que comunica la Vereda El Progreso con el Municipio de Maní, y por el señor Eduardo Fonseca por la obstrucción de la vía.

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al Municipio de Maní: i) tomar las medidas necesarias para garantizar el libre tránsito de personas y vehículos en la vía que comunica la Vereda El Progreso con el Municipio de Maní ii) restablecer el espacio necesario por la vía construida hace más de 30 años iii) tomar las medidas necesarias para mitigar el riesgo que constituye el río Cusiana para la población allí residente.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2019-00207-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.


MARIUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria

